

RESOLUCIÓN 665E/2025, de 29 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se concede una subvención a la Fundación Tutelar Navarra de 73.895,00 euros para el desarrollo de su Programa de Apoyos en la defensa de los derechos, calidad de vida y participación social en el año 2025 y se aprueba la formalización del convenio, que contiene las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-E041-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas Subdirección de Gestión y Recursos Programas y Gestión de Subvenciones Teléfono: 848426889 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo electrónico: inbtered@navarra.es

El artículo 17.2 a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto. El artículo 25.3 de la misma Ley Foral prevé su instrumentación mediante el correspondiente convenio aprobado por el órgano competente para su concesión.

En relación con ello, los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, aprobados por la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, incluyen la partida presupuestaria 920005 93100 4301 231B00 denominada “Convenio con Fundación Tutelar Navarra para la gestión de la tutela de personas con discapacidad intelectual”, por un importe de 73.895,00 euros.

A tenor de lo estipulado en el artículo 5 bis de la LFS, ha de señalarse que la subvención propuesta se halla incluida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por Acuerdo de Gobierno de 30 de abril de 2025.

En cumplimiento del mandato parlamentario, visto el informe de la Sección de Programas y Gestión de subvenciones en relación con la concesión de la subvención a Fundación Tutelar de Navarra, para el desarrollo del programa de Apoyos en la defensa de los derechos, calidad de vida y participación social para el año 2025 y su articulación mediante la formalización de un convenio, que contiene las bases reguladoras y visto el informe jurídico relativo a la legalidad del mismo.

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:



CSV: 7CB2EA9A382B86FA

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-29 21:49:09

1.º Conceder a Fundación Tutelar Navarra, con NIF G31251002, una subvención para el año 2025 por un importe total de 73.895,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4301 231B00 denominada “Convenio con Fundación Tutelar Navarra para la gestión de la tutela de personas con discapacidad intelectual”, del presupuesto de gastos para el año 2025.

2.º Aprobar la formalización de un convenio entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y Fundación Navarra Tutelar por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención para el desarrollo del programa de Apoyos en la defensa de los derechos, calidad de vida y participación social para el año 2025.

3.º Autorizar y disponer un gasto de 73.895,00 euros, con cargo a la partida 920005 93100 4301 231B00 denominada “Convenio con Fundación Tutelar Navarra para la gestión de la tutela de personas con discapacidad intelectual” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.

4.º Notificar esta resolución a Fundación Tutelar Navarra, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar esta resolución a la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, al Negociado de Asuntos Administrativos y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 29 de septiembre de 2025.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA
NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE
LAS PERSONAS

Inés Francés Román



CSV: **7CB2EA9A382B86FA**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-29 21:49:09